

Feria FOODEX 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria alimentaria** a participar de la **feria FOODEX 2025**, a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2025 en Tokio, Japón.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 72 m2 aproximadamente **con un cupo limitado para 10 empresas en espacio compartido de Pabellón Nacional**. Para postular su participación, deberá realizarlo a través de este formulario ubicado en el botón “inscríbese aquí” de esta invitación, el cual estará habilitado del **lunes 04 de noviembre, 2024 a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al miércoles 06 de noviembre, 2024 05:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica/criterios de admisibilidad, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación y solamente se tomarán en cuenta las postulaciones que se realicen dentro del plazo establecido y mediante el envío del presente formulario.

Inscríbese desde el sitio web de PROCOMER: <https://www.procomer.com/ferias/>

En caso de consultas favor contactar al correo aponce@procomer.com ; alimentaria@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria FOODEX 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 11 al 14 de marzo de 2025.
- Lugar: Tokio, Japón.
- Sector: Alimentario.
- Cupo: 10 empresas
- Cierre: miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m. (hora Costa Rica)
- Cupo limitado

La feria FOODEX 2025 en su edición N° 50, organizado por Japan Management Association, es una de las ferias de alimentos y bebidas más importantes a nivel internacional para la promoción de productos alimenticios y a su vez, es la principal feria de alimentos en Asia, tendrá lugar en el recinto ferial Tokyo, Big Sight del 11 al 14 de marzo, 2025.

Esta feria forma parte de esta estrategia que permitirá fortalecer las exportaciones de productos alimentarios hacia Japón.

Asimismo, Japón es un mercado con un alto poder adquisitivo y ofrece oportunidades para productos de especialidad y valor agregado como piña deshidratada, cacao y chocolate, frutas congeladas, jugos de frutas y café. Adicional que existe una iniciativa gubernamental de promover un mayor acercamiento comercial con este país, siendo



FOODEX una de las principales ferias para el sector alimentario en el continente asiático. Para la edición 2025 se espera la participación de más de 70,000 visitantes de aproximadamente 70 países. Se participará con un espacio país dentro de la zona internacional de expositores. <https://www.jma.or.jp/foodex/en/>

Formato de participación: Tradicional- Pabellón Nacional
Modalidad:

- ✓ **Participación por medio de exhibición en un espacio compartido de 72 m2** el espacio asignado dentro del stand o pabellón nacional para exhibición de sus productos y atención de visitantes.
- ✓ **Recorrido ferial:** asignación de badge/credencial para ingresar al recinto ferial con el objetivo de realizar una prospección y generar contactos.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos de la industria alimentaria de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2022 -2023).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicarse con el desarrollador(a) a cargo).
- Para poder postular la participación de su empresa en **feria FOODEX 2025**, la empresa deberá completar el formulario de postulación indicado. **No se tomará en cuenta las empresas que no completen el formulario o comuniquen por otros medios su deseo de participar en el evento.**
- PROCOMER identificará las empresas que cumplan con los criterios de admisibilidad y les comunicará por correo electrónico el cupo.
- PROCOMER otorgará un (1) espacio por empresa en el pabellón país.

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 04 de noviembre, 2024 a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al miércoles 06 de noviembre, 2024 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.



- Completar el formulario de aplicación. (Se encuentra en la página web de Procomer/Ferias Internacionales): <https://www.procomer.com/ferias/>
- Tener a disposición la siguiente información: Los principales productos y clasificaciones arancelarias (6 dígitos) a exhibir en la feria FOODEX 2025.
Nombrar las certificaciones internacionales y adjuntar el certificado(opcional)

En caso de que la empresa sea seleccionada procederemos a solicitar la siguiente información:

- Carta de compromiso (Se enviará una vez Procomer confirme su participación)
- Presentación de la empresa y/o Catálogo de productos en inglés.
- Logo: versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- **Fotografía en alta calidad que represente a la empresa o los productos de la empresa, la cual se podría utilizar para materiales de mercado de la feria:** alta resolución, 300 dpi.
- One pager en español e inglés.
- Información solicitada por el operador logístico a cargo del evento para así garantizar el exitoso envío de las muestras y su llegada a tiempo al stand para la exhibición durante el evento.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de la información presentados por parte de cada una de las empresas. El criterio de selección para completar los cupos de las empresas participantes será de acuerdo con el análisis técnico/criterios de admisibilidad y en caso de empate, se tomará en cuenta según orden de ingreso de la postulación (**primero en tiempo, primero en derecho**). En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 72 m2 para las empresas que deseen participar bajo la modalidad de exposición de marca en el stand de Costa Rica.
- Arte, diseño y construcción del pabellón país.
- Barra de cafetería
- Área de negociación para cada una de las empresas participantes: 1 mesa con 4 sillas; 1 exhibidor de productos (secos y/o congelados) según aplique, conexión de electricidad, basurero, espacio pequeño para bodega compartida, área común para reunión entre todos los participantes.
- Servicios generales (limpieza, agua).
- 2 badges/credenciales por empresa participante.
- Envío de muestras.



- Presencia en el catálogo digital de la feria.
- Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.
- Acompañamiento y visita a puntos de ventas (Opcional)

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de su participación y cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.
- La empresa deberá cumplir con la gestión de entrega de muestras: tiempos de entrega, documentación, y/o consultas que el proveedor logístico realice en el proceso de coordinación de envío.
- Garantizar la participación de al menos un representante calificado de la empresa en el stand de la Feria Internacional FOODEX, con dominio del idioma inglés, a fin de que este pueda atender y tomar decisiones al entrevistarse con compradores potenciales.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:



Convocatoria FOODEX 2025			
Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Empresa Sin Exportaciones	1	20%
	Nuevo Exportador: Menor a \$12.000 (Año 2023 o 2024)	2	
	Empresa con exportaciones intermitentes y/o menores a \$12.000 (2023 hacia atrás)	3	
	Empresa de consolidación: igual o mayor a \$ 12.000 anuales por un periodo igual o mayor a dos años consecutivos.	4	
	Empresas de consolidación: igual o mayor a \$12. 000 anuales y que adicionalmente haya exportado al mercado de Japón en el cualquier de los años 2023 y/o 2024	5	
ROI (Oportunidades)	0 a 3 oportunidades reportadas ganadas con fecha de cierre de Oportunidad del 2022-2024	1	20%
	3 a 6 oportunidades reportadas ganadas con fecha de cierre de Oportunidad del 2022-2024	2	
	6 oportunidades en adelante reportadas ganadas con fecha de cierre de Oportunidad del 2022-2024	4	
Valoración técnica de la oferta y oportunidad en el mercado	En proceso: puede incluir el cumplimiento de requisitos de acceso al mercado, se valorará con un comité que podría estar conformado por algunos integrantes de G-DEX, según aplique	1	20%
	Cumple: puede incluir el cumplimiento de requisitos de acceso al mercado, se valorará con un comité que podría estar conformado por algunos integrantes de G-DEX, según aplique	4	
Diagnóstico único Exportador (Procomer)	D- ; D+	1	15%
	C-; C+	2	
	A; B- ; B+	3	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales, one pager, flyers, catálogo)	NO	1	10%
	SI	4	
Experiencia de participación en ferias internacionales del sector alimentario en USA, Europa y/o Asia.	NO	1	5%
	Primera Vez	2	
	SI	4	
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años	0 servicios: (2024-2023-2022) previo al evento (Vinculaciones, usuario actual de GDEX)	1	5%
	1-3 servicios: (2024-2023-2022) previo al evento (Vinculaciones, usuario actual de GDEX)	2	
	Más de 3 servicios: (2024-2023-2022) previo al evento (Vinculaciones, usuario actual de GDEX)	4	
Certificación HACCP o FSCC22000 (alguna otra certificación internacional de la industria alimentaria)	NO	1	5%
	SI	4	
			100%

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.



5. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica, en caso de no pago en el tiempo estimado, el espacio será asignado a otra empresa.
- Se adjuntan los datos de las cuentas bancarias para el respectivo depósito, una vez PROCOMER confirme su participación y cuota.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares

- En caso de la no realización de pago o indicación de la empresa por correo electrónico de no participar en el proceso en los 5 días hábiles, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una primera reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.
- Una vez adjudicada la empresa y con el pago realizado, las empresas seleccionadas deberán proporcionar toda la información solicitada por PROCOMER.

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la edición especial de FOODEX 2025, estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar ante cualquier situación considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Japón por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria



- Por medio de la Desarrolladora de exportaciones y la Ejecutiva de negocios de Procomer en Japón se estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Posteriormente, PROCOMER por medio de la Desarrolladora de exportaciones, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades brindadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: aponce@procomer.com

